

BASES CONCURSO

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. ("VSPT")

"VIÑA TARAPACÁ DÍA DE LOS ENAMORADOS"

- 1) Nombre:** *"Viña Tarapacá Día de los Enamorados"*
- 2) Cobertura:** Podrán participar del concurso todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en Chile Continental, que a Viña Tarapacá Chile en su perfil de Instagram, <https://www.instagram.com/vinatarapacachile>, y sigan la mecánica descrita en el punto 4 de estas Bases.
- 3) Período:** El presente concurso estará vigente entre las 19:00 horas del día 11 de febrero de 2020, hasta las 17:00 horas del día 14 de febrero (UTC-4), ambas fechas inclusive.
- 4) Mecánica:** Participarán por el Premio todas las personas que sigan las siguientes instrucciones:
- 1) Subir una foto a sus historias de Instagram donde relaten con textos cuál es su cepa favorita de Viña Tarapacá.
 - 2) Etiquetar al perfil de Instagram @vinatarapacachile en la historia.
 - 3) Tener su perfil de Instagram en modo público.
- 5) Premio:** Consiste en un (1) pack que contendrá una botella de Late Harvest Tarapacá de 750 cc y una caja de chocolates Varsoviense de 290 gramos.
- 6) Elección del Ganador:** La elección del ganador se realizará mediante una web (sortea2.com) la cual escoge aleatoriamente un ganador dentro de una base de datos dada la cual debe contener los nombres de todos los participantes.
El sorteo se realizará el 14 de febrero de 2020 a las 18:00 horas. El ganador se dará a conocer a través de las RRSS de Viña Tarapacá Chile el día 14 de febrero a las 19:00 horas.
- El ganador será contactado por mensaje privado y deberán responder a VSPT dentro de un plazo de un (1) día y entregar sus datos personales, tales como: (i) nombre completo, (ii) número de cédula de identidad, (iii) número

de teléfono de contacto para coordinar con VSPT la entrega del premio.

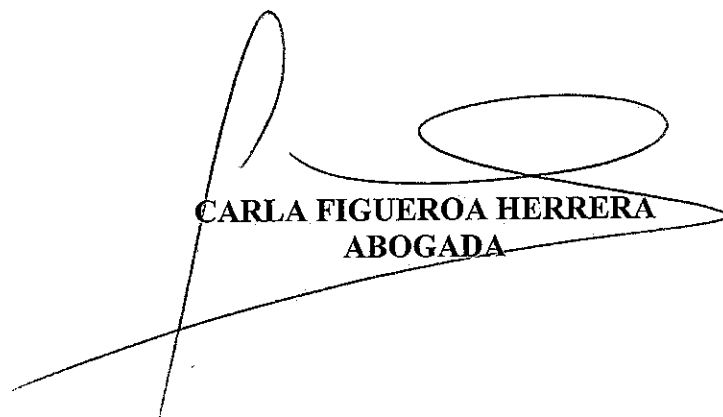
Si los ganadores no responden el mensaje enviado por VSPT dentro del plazo señalado anteriormente, o no entregan todos los datos solicitados correctamente, se entenderá que renuncian a recibir el premio, liberando a VSPT de cualquier responsabilidad al respecto y pudiendo VSPT disponer libremente de él.

7) Entrega del Premio: VSPT se contactará con el ganador para coordinar la entrega del premio en su domicilio.

8) Condiciones generales:

- En el presente concurso no podrán participar menores de 18 años.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. y MG Consulting, se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Los participantes aceptan ser contactados por VSPT o MG CONSULTING al número de teléfono y mail entregados .
- VSPT no será responsable frente a los ganadores y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de VSPT y MG CONSULTING y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- El premio no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
-
- Viña San Pedro Tarapacá S.A y MG CONSULTING se reservan el derecho de ELIMINAR al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A y MG CONSULTING se reservan el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por Viña San Pedro Tarapacá S.A y MG CONSULTING o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

- Viña San Pedro Tarapacá S.A. y MG CONSULTING no se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- No podrán acceder al concurso los directivos o trabajadores de VSPT, de su matriz Compañía Cervecerías Unidas S.A., ni de sus empresas filiales, ni de la empresa MG CONSULTING, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y hasta el tercer grado en la colateral.
- Los ganadores autorizan expresamente a Viña San Pedro Tarapacá S.A. y MG CONSULTING para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Viña San Pedro Tarapacá S.A. y MG CONSULTING considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta diez años después de su finalización.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de VSPT, ubicada en Av. Vitacura N°2670, 16° piso, Comuna de Las Condes, Santiago, Chile.
- Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



CARLA FIGUEROA HERRERA
ABOGADA

